



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 175 /2019.-

ZAPALLAR, 11 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 09 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 425 de fecha 11 de Enero de 2019.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua.
- Informe Técnico N° 01/2019, emitido por el Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 57/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por la Sra. Gobernadora Provincial de Petorca.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a GLOVOX PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 77.818.990-9, para realizar EVENTO, con venta de bebidas alcohólicas, denominado PIKNIC ELECTRONIK, ubicado en Ruta E-46 K 18, interior Lote A, Comuna de Zapallar, el día Sábado 12 de Enero de 2019, en horario desde las 16:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.**
- 2° PAGUESE la suma de 24 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L e y k, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C- Permisos / Actividades
DISTRIBUCION
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal
3.- Carabineros de Cachagua
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / PMP / SEC / foc.-